



**ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO**  
**BOLETIN ESPECIAL N° 4367**  
**CAMPEONATOS DE DIVISIONES JUVENILES DE PRIMERA CATEGORIA**  
**TEMPORADA 2010 "ESC. JULIAN WILLIAM KENT"**  
**REGLAMENTACIÓN**

### 1. Participantes

Dejar establecido que en los Campeonatos de Divisiones Juveniles de Primera Categoría 2010 (4ª

a 9ª), intervendrán los equipos de los siguientes clubes:

**Primera Categoría:** Argentinos Jrs – Arsenal FC - Banfield – Boca Jrs. – Colón – Chacarita Jrs. -Estudiantes de L.P. – G. y Esgrima L.P. – Huracán - Independiente – Lanús – N.O. Boys - Racing Club – River Plate - Rosario Central – San Lorenzo de A. - Tigre y Vélez Sársfield (18 clubes).

**Primera "B" Nacional:** Aldosivi (M.D.P.) (\*) - All Boys - Atlético de Rafaela (\*) – Belgrano (Cba.) - Def. y Justicia – Dep. Merlo - Ferro Carril Oeste - Instituto A.C. Cba. – Platense - Quilmes A.C. - San Martín (San Juan) (\*) - Sp. Italiano - Tiro Federal Arg. (Ros.) y Unión (14 clubes).

**Primera "B":** Almagro – Alte. Brown – Los Andes – Nva. Chicago (4 clubes).

### 2. Sistema de disputa

Mediante el desarrollo de 2 (dos) Etapas.

### 3. "Primera Etapa"

Se conformarán dos –2- zonas, Zona A y Zona B compuestas por 18 (dieciocho) equipos cada una, de Primera Categoría, Primera "B" Nacional y Primera "B", integrándose por sorteo conforme a las siguientes parejas:

#### **PAREJAS**

BOCA JUNIORS	RIVER PLATE
INDEPENDIENTE	RACING CLUB
SAN LORENZO DE A.	HURACÁN
ROSARIO CENTRAL	N.O.BOYS
COLON	UNION
ESTUDIANTES DE L.P.	G.Y ESGRIMA L.P.
ARGENTINOS JRS.	VELEZ SANSFIELD
ARSENAL F.C.	QUILMES A.C.
LANUS	BANFIELD
NUEVA CHICAGO	ALMAGRO
CHACARITA JRS.	TIGRE
FERRO CARRIL OESTE	DEFENSA Y JUSTICIA
INSTITUTO A.C. CBA.	BELGRANO (CBA.)
SAN MARTÍN (S. JUAN) (*)	ATLÉTICO DE RAFAELA (*)
TIRO FED. ARG. (ROS.)	ALDOSIVI (M.D.P.) (*)
ALL BOYS	DEP. MERLO
SP. ITALIANO	PLATENSE
ALTE. BROWN	LOS ANDES

(\*) Los clubes Atlético de Rafaela, Aldosivi (M.D.P.) y San Martín (San Juan) participarán con sus tres divisiones mayores, 4ª, 5ª y 6ª.

**3.1.** Cada una de las Zonas se disputará por el sistema de adición de puntos, todos contra todos, en una rueda de partidos, según el sorteo a realizarse el **jueves 11 de marzo de 2010** a las **19,00 hs.**

Una vez terminada esta Primera Etapa los clubes que ocuparan el primer lugar por división en su Zona (en caso de empate se definirá mediante el Art. 112º), disputarán un

partido para determinar el GANADOR por división, en cancha que será designada por la A.F.A. Si al concluir

- Sigue en Hoja N° 2 -

(Continuación Boletín Especial N° 4367)

10-03-2010

Hoja N° 2 -

el partido el resultado fuera empate, se definirá mediante la ejecución de tiros desde el punto penal (Art. 111º del R.G.).

#### 4. “Segunda Etapa”

Se conformarán 4 (cuatro) Grupos (1, 2, 3 y 4), compuestos por 9 (nueve) equipos cada uno, integrándose los mismos conforme a las parejas sorteadas en la Primera Etapa; dichos Grupos serán sorteados al finalizar la Primera Etapa.

**4.1.** Cada uno de los Grupos se disputará por el sistema de adición de puntos, todos contra todos, en una rueda de partidos, con partidos Interzonales entre los Grupos 1 y 2 y los Grupos 3 y 4.

**4.2.** Al término de la Segunda Etapa los equipos que finalicen en la primera ubicación, por división, disputarán una **Semifinal** entre los Grupos 1 y 3 y los Grupos 2 y 4 y los vencedores de los mismos jugarán una **Final** para determinar el GANADOR de dicha Etapa.

**4.3.** Si al finalizar los partidos **Semifinales** y **Finales** el resultado fuera empate, se definirán mediante la ejecución de tiros desde el punto penal (Art. 111º del R.G.).

5. Fijar el sábado **20 de marzo de 2010**, para el comienzo de éstos certámenes.

6. Hacer saber que de acuerdo al programa de partidos resultante del sorteo correspondiente, registrará la misma condición de local para las divisiones 4ta, 5ta. y 6ta., invirtiéndose dicha condición para las divisiones 9na., 8va. y 7ma.

7. Determinar las siguientes edades para la actuación de los jugadores en los mencionados certámenes:

4ta.división: jugadores que al 31-12-2010 cumplan no más de 20 años (nacidos en 1990/91).

5ta.división: jugadores que al 31-12-2010 cumplan no más de 18 años (nacidos en 1992).

6ta.división: jugadores que al 31-12-2010 cumplan no más de 17 años (nacidos en 1993).

7ma.división: jugadores que al 31-12-2010 cumplan no más de 16 años (nacidos en 1994).

8va.división: jugadores que al 31-12-2010 cumplan no más de 15 años (nacidos en 1995).

9na.división: jugadores que al 31-12-2010 cumplan no más de 14 años (nacidos en 1996).

#### 8. Cupo de jugadores

El cupo máximo a inscribir en cada división es el que se indica a continuación:

9na.división: 35 jugadores

6ta.división: 30 jugadores

8va.división: 30 jugadores

5ta.división: 30 jugadores

7ma.división: 30 jugadores

4ta.división: 35 jugadores

Los clubes Aldosivi (M.D.P.), Atlético de Rafaela y San Martín (San Juan) podrán inscribir en sus divisiones 4ª, 5ª y 6ª, hasta 35 jugadores, en esta última división podrán incorporar 5 (cinco) jugadores nacidos en el año 1994.

Asimismo, se deja establecido que para los jugadores que en el transcurso del año 2010 cumplan veintiún (21) años de edad (nacidos en 1989), podrán jugar en Cuarta División hasta el 30 de junio próximo, a cuyos fines los clubes deberán presentar una nómina con los jugadores que se encuentren en esas condiciones, quienes serán considerados al margen del cupo máximo de 35 jugadores fijados precedentemente.

9. Establecer que los Registros de Inscripción y de Transferencias de Jugadores para intervenir en estos Torneos, permanezcan abiertos hasta el día miércoles 17 de marzo de 2010, a las 19.00 horas, y de acuerdo al siguiente cronograma:

Martes 09-03-10: All Boys, Los Andes, Nva. Chicago, River Plate, San Lorenzo de Almagro y Tigre.

Miércoles 10-03-10: Alte. Brown, Dep. Merlo, Estudiantes de L.P., Huracán, Lanús y Platense.

- Jueves 11-03-10: Almagro, Argentinos Jrs., Banfield, Ferro Carril Oeste, Independiente y Racing Club.
- Viernes 12-03-10: Arsenal F.C., Boca Jrs., Chacarita Jrs., Def.y Justicia, G. y Esgrima L.P. Sp. Italiano y Vélez Sarsfield.
- Lunes 15-03-10: Aldosivi (M.D.P.), Quilmes A.C., Colón, N. O. Boys, Rosario Ctral. y Unión
- Martes 16-03-10: At. de Rafaela, Belgrano (Cba.), Instituto A.C. Cba., San Martín (San Juan) y Tiro Federal Arg. (Ros.).

- Sigue en Hoja N° 3 –

(Continuación Boletín Especial N° 4367)  
N° 3 –

10-03-10

- Hoja

Miércoles 17-03-10: Fecha para completar documentación pendiente.

## 10. Horarios

**10.1.** Los partidos darán comienzo en los horarios que se indican a continuación:

- 4ta. división 10,00 horas
- 5ta. división 12,00 horas
- 6ta. división 14,00 horas
- 9na. división 10,00 horas
- 8va. división 11,40 horas
- 7ma. división 13,30 horas

Los partidos en los que actúe el Club Aldosivi (M.D.P.) en condición de “local” y “visitante” (4ta. a 6ta.) se iniciarán en los horarios nombrados anteriormente.

**10.2.** Los partidos en los que actúen en condición de “local” y “visitante” los clubes Atlético de Rafaela, y San Martín (San Juan) (4ta. a 6ta.) se iniciarán en los siguientes horarios:

- 4ta. división 09,00 horas
- 5ta. división 11,00 horas
- 6ta. división 13,00 horas

**10.3.** Los partidos en los que actúen en condición de “local” y “visitante” los clubes N. O. Boys, Tiro Federal Arg. (Rosario) y Rosario Ctral. se iniciarán en los siguientes horarios:

- 4ta. división 11,00 horas
- 5ta. división 13,00 horas
- 6ta. división 15,00 horas
- 9na. división 11,00 horas
- 8va. división 12,40 horas
- 7ma. división 14,30 horas

**10.4.** Los partidos en los que actúen en condición de “local” y “visitante” los clubes, Colón, Unión, Instituto A.C. Cba. y Belgrano (Cba.) se iniciarán en los siguientes horarios:

- 4ta. división 09,00 horas
- 5ta. división 11,00 horas
- 6ta. división 13,00 horas
- 9na. división 09,00 horas
- 8va. división 10,40 horas
- 7ma. división 12,30 horas

## 11. Temporada 2011

En la Temporada 2011 todos los clubes deberán participar con sus 6 (seis) divisiones (4<sup>a</sup>, 5<sup>a</sup>, 6<sup>a</sup>, 7<sup>a</sup>, 8<sup>a</sup> y 9<sup>a</sup>).

## 12. Gastos de traslados

Se dispuso que:

**12.1.** Los clubes Atlético de Rafaela, Belgrano (Cba.), Instituto A.C. Cba., Tiro Federal Arg. (Rosario), San Martín (San Juan) y Aldosivi (M.D.P.), se harán cargo de los gastos ocasionados por el traslado de **todos** aquellos equipos que tengan que jugar en condición de visitante ante cada uno de ellos.

**12.1.1.** Gastos a cumplir: traslado delegación, hospedaje, cena, desayuno y almuerzo.

**12.1.2.** Cuando estas Instituciones disputen los partidos entre si los gastos serán estipulados entre los mismos.

**12.2.** Los clubes Colón, Rosario Ctral. y N.O. Boys, se harán cargo de todos los gastos ocasionados por el traslado de aquellos equipos pertenecientes a la Primera B Nacional y Primera "B" directamente afiliados a la Asociación del Fútbol Argentino, que tengan que jugar en condición de visitantes ante los mismos. Igual obligación tendrá el C.A. Unión.

**12.2.1.** Gastos a cumplir: traslado de la delegación y almuerzo.

**12.2.2.** Las viandas serán estipuladas entre las Instituciones.

**13. Los clubes de Primera "B";** Almagro, Almirante Brown, Los Andes y Nueva Chicago son invitados a participar en la Temporada 2010, sin que esto genere derecho futuro, ni sentar precedente alguno, con la condición de presentar un predio donde jugar los partidos los días sábados en horario habitual para divisiones juveniles, sin interferir el normal desarrollo de los campeonatos organizados por la Asociación del Fútbol Argentino.

- Sigue en Hoja N° 4 -

(Continuación Boletín Especial N° 4367)

10-03-10

Hoja N° 4 -

#### **14. Disposiciones Reglamentarias**

Para su estricto cumplimiento por parte de los clubes, se recuerdan las siguientes disposiciones del Reglamento General:

**Artículo 74°.11.3)** Los clubes que actúen como "local", están obligados a mantener durante todo el desarrollo del espectáculo, el servicio de una ambulancia con unidad coronaria, como así también Area Protegida.

**Artículo 77°.)** Los clubes de Primera deberán disponer de un campo de juego auxiliar, propio o arrendado...(presentar contrato de arrendamiento del campo antes mencionado en la A.F.A.)

**Artículo 204°.)** Los jugadores aficionados deberán ser clasificados por los respectivos clubes, determinando cuál será la división que asignen a cada uno de ellos en la respectiva temporada.

...las Listas de Clasificación a que se refiere el presente artículo, deberá ser presentado en original y duplicado para la AFA, debiendo acompañarse, además, tantas copias como equipos intervengan en el campeonato. Estas copias serán entregadas a las Comisiones de Fútbol Juvenil de cada Categoría, luego de su recepción por parte de la AFA hasta del día 8 de abril de 2010.

#### **15. Apto Médico de los jugadores**

Al inicio de la temporada los clubes deberán presentar, conjuntamente con el listado de cada división, el apto médico de los jugadores, certificado con la firma y sello del Presidente, Secretario y Médico de la Institución.

En cuanto a los jugadores de primer ingreso a los registros de esta Asociación, deberán asimismo concurrir al Departamento de Medicina Deportiva de la A.F.A., cuando sean citados a través del club, a los fines de certificar el "apto médico" correspondiente (Boletín Comité Ejecutivo Nro. 4140 del 16-04-08).

#### **16. Vestimenta de los jugadores**

Los clubes participantes deberán informar, conforme lo determina el Art. 208° del Reglamento General, los colores de las camisetas oficiales y las alternativas.

#### **17. Seguridad**

En todos los partidos de divisiones juveniles deberán contratarse un mínimo de 2 (dos) policías uniformados para la seguridad de los mismos.

#### **18. Estadios**

Los clubes deberán hacer conocer por escrito las canchas a utilizarse en el transcurso del año, las cuales serán verificadas por la Comisión Especial de Estadios.

**18.1.** Si la Comisión Especial de Estadios de esta Asociación, no habilitara alguna/s de las canchas auxiliares indicadas por las entidades participantes, éstas no jugarán sus partidos dado que el Comité Ejecutivo procederá a la clausura de las mismas hasta que se efectúen las reformas correspondientes.

**Cantidad de fechas Primera Etapa: 18**

**Cantidad de fechas Segunda Etapa: 11**

- o 0 o -